

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
AGROPECUARIO**

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
COMPLEJO CAMELIDOS EN EL ALTIPLANO
(PRO – CAMELIDOS)**

**CONSULTORIA EN LÍNEA
“COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA”**

**LA PAZ – BOLIVIA
OCTUBRE - 2016**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CAMÉLIDOS EN EL ALTIPLANO (PRO-CAMELIDOS)

CONSULTORIA EN LINEA COORDINADOR/A NACIONAL DEL PROGRAMA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la instrumentalización de las políticas públicas, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), durante las gestiones 2008 al 2014, ha ejecutado el Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camelidos – VALE, bajo el Convenio de Prestamo N° 714 – BO entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobado mediante Ley N° 3919 de fecha 25 de Julio de 2009. Durante la ejecución del Proyecto VALE, el FIDA en coordinación con el proyecto VALE ha desarrollado el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) incluido el presupuesto a solicitud del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El objetivo del Programa PRO–CAMELIDOS es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias vinculadas al complejo productivo de camélidos e incrementar la productividad pecuaria, bajo manejo sostenible de los recursos naturales en 47 municipios de los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, que concentra al 67% de la producción de camelidos en Bolivia, se beneficiara a 30.000 familias, donde la población es de 1.915.436 cabezas de camélidos.

En septiembre de la gestión 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, garantiza recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por un total de \$us 6.826.000, como contraparte para la ejecución del Programa y mediante Decreto Supremo N° 2596 de 11 de noviembre de 2015 se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, suscribir con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Financiamiento, por un monto de hasta DEG 12.870.000 (doce millones ochocientos setenta mil 00/100 Derechos Especiales de Giro), destinando a financiar el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS), que fue firmada en fecha 23 de diciembre del 2015 el Convenio de Financiamiento de Prestamo N° 2000000748 referente al Programa.

En fecha 28 de marzo de 2016, mediante Ley N° 790 se aprueba el Convenio de Financiamiento N° 2000000748 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA y a la fecha se han concluido las gestiones ante las instancias correspondientes para la aprobación del préstamo del FIDA.

El programa tiene un financiamiento de USD de 38.8 millones y tiene tres componentes: 1) base productiva primaria y gestión de los recursos naturales, cuyo objetivo es fortalecer y contribuir a un mejor acceso de las familias pobres a iniciativas de mejoramiento de la producción primaria a nivel de sus unidades productivas familiares, comunales en el manejo de los recursos naturales y seguridad alimentaria; 2) transformación y comercialización, para apoyar a las familias con infraestructura productiva para incentivar las inversiones privadas, mejorar sus procesos de transformación para la creación de valor agregado y 3) acceso a servicios financieros, lograra el conocimiento, acceso e inclusión financiera de los productores, organizaciones y grupos de negocios del complejo productivo de camélidos en diversos servicios y productos financieros ofertados por entidades del sistema financiero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Dirigir la ejecución del Programa; según las políticas y lineamientos estipulados en el Convenio de Financiamiento FIDA y la normativa nacional vigente. Las actividades propuestas por el programa apuntan al fortalecimiento de las familias vinculadas al Complejo Productivo Camélidos para mejorar sus condiciones de vida, y sus organizaciones económicas productivas incrementando su productividad, con un manejo sostenible de los recursos naturales en 47 municipios de La Paz, Oruro y Potosí.

3. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De manera enunciativa y no limitativa:

a) Funciones

Responsable de la ejecución de las actividades de:

- i) Dirigir la Unidad de Ejecución del Programa en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, garantizando el cumplimiento de los términos estipulados en el Convenio de Financiamiento, mediante una gerencia y administración eficaz, eficiente y transparente de acuerdo a la normatividad vigente del Estado Plurinacional de Bolivia y las directrices del FIDA.
- ii) Representar al Programa en sus negociaciones con las autoridades del Gobierno, FIDA y otras organizaciones públicas y privadas.
- iii) Suscribir convenios y contratos con entidades públicas, privadas y organizaciones territoriales de base del área de intervención para asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos del Programa.
- iv) Manejo de los recursos financieros asignados al Programa en las Cuentas bancarias Fiscales y Cuenta Especial, así como incluir y excluir firmas habilitadas.
- v) Liderar, coordinar y supervisar la elaboración de la planificación de operaciones anuales vinculadas al diseño del Programa/proyectos y asegurar su presentación oportuna ante las instancias respectivas para su aprobación correspondiente.
- vi) Gestionar y asegurar la disponibilidad suficiente de recursos económicos para la atención oportuna de los requerimientos establecidos en los planes anuales operativos del Programa.
- vii) En el marco de la normativa nacional y las directrices del FIDA, a nombre de la Unidad Ejecutora del Programa, representar legalmente al Programa en todos sus actos vinculados a la coordinación, ejecución y co-ejecución.
- viii) Velar por el cumplimiento de los términos contractuales establecidos en los contratos, convenios y acuerdos.
- ix) Garantizar que las actividades técnicas y administrativas del Programa y proyectos se desarrollen y cumplan eficaz y eficientemente, en el marco de la Programación Operativa Anual.
- x) Presentar oportunamente informes con los avances y resultados físicos y financieros del Programa ante las instancias del Organismo Responsable MDRyT, VDRA, FIDA y otros.
- xi) Asegurar la programación y ejecución oportuna del ejercicio de los exámenes a los estados financieros del Programa al término de cada ejercicio fiscal y presentar los resultados de las auditorías a las instancias del Organismo Responsable MDRyT, VDRA y FIDA, de acuerdo a normativa vigente nacional y directriz del Fondo.
- xii) Programar, coordinar y ejecutar evaluaciones referidas a los resultados de cumplimiento de la Planificación Operativa Anual y avances físicos y financieros del Programa de acuerdo a los objetivos y metas esperadas.
- xiii) En el marco de la transparencia de la planificación y ejecución del Plan Operativo Anual, organizar y ejecutar eventos de rendición pública de cuentas con la participación de autoridades, usuarios y sectores sociales representativos.
- xiv) Otras que la Maxima Autoridad Ejecutiva delegue.

b) Resultados esperados

- i) Programación Operativa Anual física y financiera elaborada y presentada a las instancias respectivas MDRyT, VDRA y FIDA, en el marco del Convenio de Financiamiento.
- ii) Informes con resultados físicos y financieros del Programa presentado oportunamente ante las instancias del Organismo Responsable MDRyT, VDRA y FIDA.
- iii) Estados Financieros anuales auditados y presentados ante las instancias del Organismo Responsable MDRyT, VDRA y FIDA dentro los plazos establecidos.

4. PERFIL DEL CONSULTOR

A continuación se establecen los requisitos mínimos que el consultor debe cumplir para poder desarrollar la consultoría.

Formación Profesional

- i) Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Ingeniería Agronómica, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Ambientales o ramas vinculadas al área de Recursos Naturales.
- ii) Post Grado Universitario (Diplomados, Maestría, Doctorado relacionados con el manejo de recursos naturales) al propósito de la consultoría.
- iii) Registro Nacional en el Colegio de la Profesión correspondiente.

Experiencia General

Diez (10) años de experiencia profesional a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional, desempeñando actividades en instituciones públicas y privadas.

Experiencia Específica

Mínimo de ocho (8) años de experiencia a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional, en cargo de direcciones, jefaturas, coordinación en planeamiento y la gerencia de programas y proyectos agropecuarios y/o desarrollo rural con recursos del TGN y apoyados por cooperación internacional (FIDA, BM, BID y otros) o actividades que incluyan la participación y la negociación de varias contrapartes e instituciones:

- i) Experiencia en la coordinación, evaluación, monitoreo y articulación de programas y proyectos con varias instituciones a nivel nacional o regional en el área de recursos naturales y desarrollo productivo.
- ii) Se valorará experiencia en coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios sobre recursos naturales, desarrollo agropecuario, gestión estratégica territorial y en gestión humana.
- iii) Se valora conocimiento y experiencia con el enfoque de equidad de género (e inclusión social) en proyectos de desarrollo rural.
- iv) Habilidades comunicacionales orales y escritas excelentes, habilidades relacionales interpersonales excelentes.
- v) Buen manejo de herramientas informáticas.
- vi) Conocimiento de al menos un idioma nativo del Estado Plurinacional de Bolivia

Formación complementaria y otros conocimientos

Responsabilidad por la función pública
Sólidos conocimientos de la Ley N° 1178 y sus sistemas
Experiencia de manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios
Conocimiento de procedimientos de inscripción y modificaciones presupuestarias
Experiencia basta en desarrollo rural, producción y comercialización de productos agropecuarios y otros
Experiencia en supervisión de resultados vinculados al desarrollo agropecuario
Manejo de sistemas computacionales (entorno Windows)
Buena capacidad de organización, interrelación personal y de comunicación
Sentido de compromiso, responsabilidad, liderazgo, capacidad de motivación y conducción de equipos
Presdisposición para el trabajo por resultados y bajo presión
Conocimiento de la Ley N° 144
Conocimiento de la Ley N° 338
Conocimiento de la Ley N° 098
Cursos relacionados al área de competencia.

5. NIVEL DE DEPENDENCIA Y SUPERVISION

El Nivel de la Consultoría corresponde a Coordinador Nacional del Programa. El Consultor trabajara bajo dependencia y supervisión del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario – VDRA dependiente del Despacho del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras. El Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, ejercerá supervisión a través de su Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria.

6. COSTO, MODALIDAD DE PAGO E IMPUESTOS

El pago por los servicios prestados será de Bs.- 14.974,00 (catorce mil novecientos setenta y cuatro 00/100 bolivianos) los mismos que serán cancelados de forma mensual con recursos del Programa PRO CAMELIDOS contra entrega de los informes mensuales y final de las actividades debidamente aprobados.

Asimismo el Consultor, deberá presentar conjuntamente a su informe mensual de actividades la factura (nota fiscal) por el monto de pago mensual de la consultoría, emitida a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT o el formulario de Declaración Impositiva Trimestral del Servicio Nacional de Impuestos Nacionales. La falta de estos documentos, dara lugar a las retenciones impositivas correspondientes, sin necesidad de requerimiento expreso.

Asimismo a efecto de procesar el pago correspondiente en el marco del Art. 101 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el consultor deberá adjuntar el comprobante de pago al Sistema Integral de Pensiones (SIP), anexo a su informe mensual de actividades.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del contrato respectivo, tales como informes, memoriales, proyectos de resoluciones, textos, documentos técnicos, legales, administrativos, manuales producidos, etc, generados por el consultor en el desempeño de sus funciones serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

8. INFORME DE ACTIVIDADES

El consultor deberá presentar informes mensuales sobre las actividades programadas y ejecutadas según lo establecido en estos términos de referencia y plan de trabajo, que deberán ser aprobados por el Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios, también presentar informes de acuerdo a la solicitud de la Maxima Autoridad Ejecutiva. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que seran aprobadas por la misma autoridad.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 (Responsabilidad por la Función Pública)

10.LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO

La sede de trabajo del consultor, será en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en la Ciudad de La Paz, con la posibilidad de viajes al interior del País para el desarrollo de tareas específicas dentro el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores. El plazo de los servicios será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

11.DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar una carta de postulación, fotocopia de cedula de indentidad y su curriculum vitae con la documentación de respaldo (fotocopias rubricadas y foliadas). En el momento de firmar el contrato el proponente adjudicado deberá exhibir los originales de toda la documentación presentadas en fotocopias, incluyendo su numero de indentificación tributaria (NIT).

12.COORDINACIÓN Y COLABORACIONES

- i) Coordinación estrecha con el FIDA; Organismo Responsable del Programa MDRyT, VDRA y otras instituciones vinculadas en su ejecución.
- ii) Coordinación con el equipo del Programa para acciones de implementación y ejecución.
- iii) Coordinación con las Entidades Territoriales Autonomas para establecer concurrencia de apoyo estratégico.

13.METODO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

El método de evualación y adjudicación es PRESUPUESTO FIJO con recursos del Programa PRO-CAMELIDOS.

**FORMULARIO C-1
 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
 (Condiciones mínimas requeridas por la entidad)**

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)

A. Formación :

B. Cursos :

C. Experiencia General :

D. Experiencia Especifica :

2. CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. ()**

A. FORMACIÓN

Nº	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros
1				
2				
N				

B. CURSOS (ESPECIALIZACIÓN, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)

Nº	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Duración en Horas Académicas
1				
2				

C. EXPERIENCIA GENERAL

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					